



PU/399

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **28 DIC 2018**

**VISTO:** la necesidad de contratar la reserva de espacio para estacionamiento en las inmediaciones de la Torre Ejecutiva y el edificio José Artigas;

**RESULTANDO:** que resulta necesario contar con la reserva de espacio en la circunvalación de los Edificios Torre Ejecutiva y José Artigas, para el estacionamiento de autoridades y visitas protocolares;

**CONSIDERANDO:** I) que el monto de la contratación de la precitada reserva de espacio asciende a la suma de \$ 2.600.000 (pesos uruguayos dos millones seiscientos mil) por el ejercicio 2019;

II) que el Departamento de Contaduría informa que existe disponibilidad para atender la citada erogación y que una vez habilitados los créditos para el ejercicio 2019 quedará efectuada la reserva;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 1 del literal C del artículo 33 del TOCAF, Decreto N° 417/991 de 14 de agosto de 1991 y Resolución N° 616/991 de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase la contratación de la reserva de espacio para la Presidencia de la República, en la circunvalación de los Edificios Torre Ejecutiva y José Artigas, destinado al estacionamiento de autoridades y visitas protocolares para el ejercicio 2019, a la Intendencia de Montevideo, por un importe de \$ 2.600.000 (pesos uruguayos dos millones seiscientos mil).

2°.- El monto de la presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 263 "Tasas, contribuciones, multas y otros".

3°.- Comuníquese, etc.-



Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República